




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 0107-2021/MDV-CDV

Ventanilla, 21 de setiembre de 2021


EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:




En Sesión Extraordinaria de Concejo virtual (en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2020, el mismo que faculta a los empleadores del sector público y privado a la realización de actividades de manera remota, es decir de manera virtual), de fecha 21 de setiembre de 2021, los Oficios N° 1007, 1194, 1196, 1197, 1199 y 1200-TP/DE/UZ-LIMA NORTE-CALLAO la Jefatura de la Unidad Zonal Lima Norte - Callao del Programa para la Generación de Empleo Inclusivo "Trabaja Perú", los Memorandos N° 01255 y N° 01259-2021/MDV-GDUI de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, los Informes N° 1384 y N° 1391-2021/MDV-GDUI-SGOP de la Subgerencia de Obras Públicas, el Memorando N° 1831-2021/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 1751-2021/MDV/GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe Legal N° 462-2021/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 2302-2021/MDV-GM de la Gerencia Municipal, respecto a la aprobación del cofinanciamiento de proyectos de inversión con el Programa para la Generación de Empleo Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y;

CONSIDERANDO:




Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, de conformidad al numeral 20° del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos Nros. 004-2012-TR, 006-2017-TR, y 004-2020-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico;



Que, el artículo 2° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y modificado por las Resoluciones Ministeriales Nros. 215 y 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051-2018-TR, y 080-2019-TR, establece que el objetivo del Programa se cumple con el financiamiento de proyectos de infraestructura básica, social y económica intensivos en mano de obra no calificada (MONC) presentados, entre otros, por los gobiernos regionales y locales;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 0107-2021/MDV-CDV

Que, el literal a) del artículo 7° del acotado Manual establece como una de las modalidades de acceso al Programa el "Concurso de Proyectos", en virtud del cual el Programa asigna recursos financieros para un fondo concursable, al que se accede mediante la presentación de proyectos que posteriormente son seleccionados por un Comité de Priorización. Las Bases de cada Concurso, entre otros, establecen el presupuesto, ámbito, condiciones, procedimientos y plazos correspondientes;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 223-2021-EF, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 06 de setiembre de 2021, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 298 787 897,00 (Doscientos noventa y ocho millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos noventa y siete con 00/100 soles), a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para financiar actividades de intervención inmediata, proyectos de inversión, acciones de asistencia técnica y seguimiento, así como los gastos operativos que contribuyan a la generación de empleo temporal a través del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 131-2021-TP/DE de fecha 11 de septiembre del 2021, la Dirección Ejecutiva del Programa para Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", aprueba la Directiva sobre el procedimiento a seguir para el financiamiento de proyectos de inversión bajo la modalidad de intervención 2: por emergencias o desastres naturales, en el marco del Decreto supremo N° 223-2021-EF;

Que, el numeral 5.3 de la citada Resolución Directoral señala que se financiaran 114 proyectos de inversión presentados por los organismos proponentes de 75 distritos, hasta por un monto de S/ 75,219,020.00 (setenta y cinco millones doscientos diecinueve mil veinte 00/100 soles);

Que, a través de los Oficios N° 1194, 1196, 1197, 1199 y 1200-TP/DE/UZ-LIMA NORTE-CALLAO la Jefatura de la Unidad Zonal Lima Norte - Callao del Programa para la Generación de Empleo Inclusivo "Trabaja Perú", ha dado a conocer que en el marco de la Resolución Directoral N° 131- 2021-TP-DE se cuenta con financiamiento para los 05 proyectos presentados por este Municipio, los cuales son:

Ítem	Código Único de Inversión	Nombre del Proyecto	Monto total de inversión	Financiamiento Trabaja Perú	Cofinanciamiento MDV (S/)
1	2442477	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL TALUD EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE LOS GERANEOS DESDE EL PSJE. LAS FLORES HASTA EL PSJE. S/N DEL AA.HH. LOS JARDINES, ZONA SUR DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	247,527.00	233,387.00	14,140.00
2	2442380	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL TALUD EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE GLADIOLOS, MZ. C Y D DEL AA.HH. HIJOS DE LAS FLORES DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	358,543.00	338,644.00	19,899.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 0107-2021/MDV-CDV

3	2442322	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL TALUD EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE JOSÉ DE SAN MARTIN DESDE PSJE. S/N HASTA PSJE. S/N 2, MZ. N Y Q, AA.HH. PUEBLOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO, SECTOR COSTA AZUL, ZONA SUR VENTANILLA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	542,698.00	525,641.00	17,057.00
4	2442152	CREACION DE SERVICIO DE PROTECCION DE DESLIZAMIENTO EN EL PSJE. 34 DESDE PSJE.35 HASTA PSJE.36, EN LAS MZ. D11 Y D13, EN EL AA. HH LOTIZACION ANGAMOS 1ER SECTOR, ZONA SUR, DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, con código único de Inversiones 2442152	230,534.00	216,394.00	14,140.00
5	2442354	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL TALUD EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE JOSE DE SAN MARTIN DESDE PSJE. S/N 2 HASTA PSJE. S/N 3, MZ. N Y Q', AA.HH. PUEBLOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO, SECTOR COSTA AZUL, ZONA SUR VENTANILLA, DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	252,457.00	235,400.00	17,057.00

Que, a través del Memorando N° 01255-2021/MDV-GDUI de fecha 17 de setiembre de 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura traslada a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto el Informe N° 1384-2021/MDV-GDUI-SGOP emitido por la Subgerencia de Obras Públicas, por medio del cual solicita la disponibilidad presupuestal e incorporación al Plan Operativo Institucional POI 2021 de los códigos de inversión: 2442477, 2442380, 2442322, 2442152 y 2442354, en virtud a la emisión de la Resolución N° 131-2021-TP/DE expedida por la Dirección Ejecutiva del Programa para Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú". Asimismo, señala que el compromiso de cofinanciamiento se enmarca en la V Disposición General, ítem 5.2 De los organismos proponentes, acápite 5.2.2: "El organismo proponente asumirá el pago por elaboración y evaluación del expediente técnico, gastos asociados al trámite y aprobación del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), de corresponder, y del Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA); por otro lado precisa que se ha verificado en el Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas – Consulta Amigable el estado de los mencionados proyectos de inversión pública que se detalla a continuación:

Ítem	Código Único de Inversión	Nombre del Proyecto	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		
						Atención compromiso mensual	Devengado	Girado
1	2442477	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL TALUD EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE LOS GERANEOS DESDE EL PSJE. LAS FLORES HASTA EL PSJE. S/N DEL AA.HH. LOS	14,140	11,000	11,000	11,000	5,000	5,000



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 0107-2021/MDV-CDV

		JARDINES, ZONA SUR DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO						
2	2442380	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL TALUD EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE GLADIOLOS, MZ. C Y D DEL AA.HH. HIJOS DE LAS FLORES DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	19,899	16,759	16,759	16,759	11,759	11,759
3	2442322	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL TALUD EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE JOSÉ DE SAN MARTIN DESDE PSJE. S/N HASTA PSJE. S/N 2, MZ. N Y Q, AA.HH. PUEBLOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO, SECTOR COSTA AZUL, ZONA SUR VENTANILLA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	17,057	13,917	13,917	13,917	8,917	8,917
4	2442152	CREACION DE SERVICIO DE PROTECCION DE DESLIZAMIENTO EN EL PSJE. 34 DESDE PSJE.35 HASTA PSJE.36, EN LAS MZ. D11 Y D13, EN EL AA. HH LOTIZACION ANGAMOS 1ER SECTOR, ZONA SUR, DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, con código único de Inversiones 2442152	14,140	11,000	11,000	11,000	5,000	5,000
5	2442354	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL TALUD EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE JOSE DE SAN MARTIN DESDE PSJE. S/N 2 HASTA PSJE. S/N 3, MZ. N Y Q, AA.HH. PUEBLOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO, SECTOR COSTA AZUL, ZONA SUR VENTANILLA, DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	17,057	13,917	13,917	13,917	8,917	8,917





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

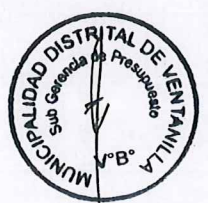
ACUERDO DE CONCEJO N° 0107-2021/MDV-CDV

Que, la citada Subgerencia señala que los devengados de cada proyecto de inversión pública corresponden al año fiscal 2020, al respecto el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través del Programa Trabaja Perú mediante oficio N°1007-2021-TP/DE/UZ LIMA NORTE-CALLAO comunica que para cumplir el cofinanciamiento de acuerdo a la Resolución N°131-2021-TP/DE; el PIM 2021 para cada proyecto de inversión pública deberá ser de la siguiente manera:

Table with 3 columns: N°, CODIGO DE INVERSION, PIM 2021. Rows 1-5 with corresponding codes and values.

Que, mediante Memorando N° 1831-2021/MDV-GPLP de fecha 17 de setiembre de 2021, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto traslada a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura el Informe N° 1751-2021/MDV/GPLP-SGP emitido por la Subgerencia de Presupuesto el que señala que de acuerdo al análisis del presupuesto asignado para la ejecución del Plan de Inversiones del año 2021 hace de conocimiento que se cuenta con disponibilidad de recursos presupuestarios en la Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, el cual ha sido asignado de acuerdo a los lineamientos y consideraciones establecidas por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, de acuerdo al siguiente detalle:

Main table with 5 columns: Secuencia Funcional, Código único de Inversión, Nombre del proyecto, PIM 2021 (S/), Clasificador de gastos. Rows 163-162 with detailed project descriptions.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 0107-2021/MDV-CDV

Que, por medio del Memorando N° 01259-2021/MDV-GDUI de fecha 20 de setiembre de 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal para la prosecución del trámite. Asimismo precisa que deberá autorizarse al Titular de la Entidad a suscribir los Convenios Interinstitucionales con el Programa Trabaja Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para la ejecución de los proyectos; así como las Adendas y demás documentos que resulten necesarios para la implementación de los citados convenios y la ejecución de los referidos proyectos; por lo que, remite el Informe N° 1391-2021/MDV-GDUI-SGOP emitido por la Subgerencia de Obras Públicas el cual solicita la aprobación del cofinanciamiento para la ejecución de los siguientes proyectos:

- a) CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL TALUD EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE LOS GERANEOS DESDE EL PSJE. LAS FLORES HASTA EL PSJE. S/N DEL AA.HH. LOS JARDINES, ZONA SUR DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, con código único de Inversiones 2442477, con presupuesto de cofinanciamiento por la suma de S/ 14,140.00 (catorce mil cientos cuarenta 00/100 soles). La cual presenta un pago girado en el año fiscal 2020 de S/ 5,000.00 y para cumplir nuestro compromiso de cofinanciamiento el PIM 2021 deberá ser S/ 9,140.00.
- b) CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL TALUD EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE GLADIOLOS, MZ. C Y D DEL AA.HH. HIJOS DE LAS FLORES DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, con código único de Inversiones 2442380, con presupuesto de cofinanciamiento por la suma de S/ 19,899.00 (diecinueve mil ochocientos noventa y nueve 00/100 soles). La cual presenta un pago girado en el año fiscal 2020 de S/ 11,759.00 y para cumplir nuestro compromiso de cofinanciamiento el PIM 2021 deberá ser S/ 8,140.00.
- c) CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL TALUD EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE JOSÉ DE SAN MARTIN DESDE PSJE. S/N HASTA PSJE. S/N 2, MZ. N Y Q, AA.HH. PUEBLOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO, SECTOR COSTA AZUL, ZONA SUR VENTANILLA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, con código único de Inversiones 2442322, con presupuesto de cofinanciamiento por la suma de S/ 17,057.00 (diecisiete mil cincuenta y siete con 00/100 soles). La cual presenta un pago girado en el año fiscal 2020 de S/ 8,917.00 y para cumplir nuestro compromiso de cofinanciamiento el PIM 2021 deberá ser S/ 8,140.00
- d) CREACION DE SERVICIO DE PROTECCION DE DESLIZAMIENTO EN EL PSJE. 34 DESDE PSJE.35 HASTA PSJE.36, EN LAS MZ. D11 Y D13, EN EL AA. HH LOTIZACION ANGAMOS 1ER SECTOR, ZONA SUR, DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, con código único de Inversiones 2442152, con presupuesto de cofinanciamiento por la suma de S/ 14,140.00 (catorce mil cientos cuarenta con 00/100 soles). La cual presenta un pago girado en el año fiscal 2020 de S/ 5,000.00 y para cumplir nuestro compromiso de cofinanciamiento el PIM 2021 deberá ser S/ 9,140.00.
- e) CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL TALUD EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE JOSE DE SAN MARTIN DESDE PSJE. S/N 2 HASTA PSJE. S/N 3, MZ. N Y Q', AA.HH. PUEBLOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO, SECTOR COSTA AZUL, ZONA SUR VENTANILLA, DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, con código único de Inversiones 2442354, con presupuesto de cofinanciamiento por la suma de S/ 17,057.00 (diecisiete mil cincuenta y siete con 00/100 soles). La cual presenta un pago girado en el año fiscal 2020 de S/ 8,917.00 y para cumplir nuestro compromiso de cofinanciamiento el PIM 2021 deberá ser S/ 8,140.00.

Que, mediante Informe Legal N° 462-2021/MDV-GAJ de fecha 20 de setiembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión legal correspondiente, la misma que señala que resulta legalmente viable que el Honorable Concejo Municipal apruebe el cofinanciamiento de los Proyectos de Inversión presentados por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura materia de autos, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 0107-2021/MDV-CDV

Código Único de Inversión	Nombre del Proyecto	PIM 2021 (S/)
2442477	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL TALUD EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE LOS GERANEOS DESDE EL PSJE. LAS FLORES HASTA EL PSJE. S/N DEL AA.HH. LOS JARDINES, ZONA SUR DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	9,140
2442380	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL TALUD EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE GLADIOLOS, MZ. C Y D DEL AA.HH. HIJOS DE LAS FLORES DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	8,140
2442322	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL TALUD EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE JOSÉ DE SAN MARTIN DESDE PSJE. S/N HASTA PSJE. S/N 2, MZ. N Y Q, AA.HH. PUEBLOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO, SECTOR COSTA AZUL, ZONA SUR VENTANILLA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	8,140
2442152	CREACION DE SERVICIO DE PROTECCION DE DESLIZAMIENTO EN EL PSJE. 34 DESDE PSJE.35 HASTA PSJE.36, EN LAS MZ. D11 Y D13, EN EL AA. HH LOTIZACION ANGAMOS 1ER SECTOR, ZONA SUR, DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, con código único de Inversiones 2442152	9,140
2442354	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL TALUD EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE JOSE DE SAN MARTIN DESDE PSJE. S/N 2 HASTA PSJE. S/N 3, MZ. N Y Q', AA.HH. PUEBLOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO, SECTOR COSTA AZUL, ZONA SUR VENTANILLA, DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	8,140

Que, mediante Memorandum N° 2302-2021/MDV-GM de fecha 20 de setiembre de 2021, la Gerencia Municipal traslada a la Secretaría General el expediente administrativo a fin de que se eleve al Concejo Municipal para su aprobación correspondiente;

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 29° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2014/MDV, y en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura, de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el cofinanciamiento de proyectos de inversión presentados por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura con el Programa para la Generación de Empleo Inclusivo "Trabaja Perú", del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, los cuales son:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 0107-2021/MDV-CDV

Código Único de Inversión	Nombre del Proyecto	Monto total de inversión	Financiamiento Trabaja Perú	Cofinanciamiento MDV (S/)	Monto girado 2020 MDV	PIM 2021 (S/)
2442477	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL TALUD EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE LOS GERANEOS DESDE EL PSJE. LAS FLORES HASTA EL PSJE. S/N DEL AA.HH. LOS JARDINES, ZONA SUR DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	247,527.00	233,387.00	14,140.00	5,000	9,140
2442380	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL TALUD EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE GLADIOLOS, MZ. C Y D DEL AA.HH. HIJOS DE LAS FLORES DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	358,543.00	338,644.00	19,899.00	11,759.00	8,140
2442322	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL TALUD EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE JOSÉ DE SAN MARTIN DESDE PSJE. S/N HASTA PSJE. S/N 2, MZ. N Y Q, AA.HH. PUEBLOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO, SECTOR COSTA AZUL, ZONA SUR VENTANILLA DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	542,698.00	525,641.00	17,057.00	8,917.00	8,140
2442152	CREACION DE SERVICIO DE PROTECCION DE DESLIZAMIENTO EN EL PSJE. 34 DESDE PSJE.35 HASTA PSJE.36, EN LAS MZ. D11 Y D13, EN EL AA. HH LOTIZACION ANGAMOS 1ER SECTOR, ZONA SUR, DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	230,534.00	216,394.00	14,140.00	5,000.00	9,140
2442354	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL TALUD EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LA CALLE JOSE DE SAN MARTIN DESDE PSJE. S/N 2 HASTA PSJE. S/N 3, MZ. N Y Q', AA.HH. PUEBLOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO, SECTOR COSTA AZUL, ZONA SUR VENTANILLA, DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	252,457.00	235,400.00	17,057.00	8,917.00	8,140





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 0107-2021/MDV-CDV

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR al señor Alcalde Abogado Pedro Carmelo Spadaro Philipps con DNI N° 15362822 a suscribir los Convenios Interinstitucionales con el Programa para la Generación de Empleo Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para la ejecución de los proyectos señalados en el numeral precedente; así como las Adendas y demás documentos que resulten necesarios para la implementación de los citados convenios y la ejecución de los referidos proyectos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Obras Públicas y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Obras Públicas y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
[Signature]
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL
[Signature]
Abog. Guadalupe Beatriz Leon Moran
Secretaria General

